



REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 01609

Santiago, 11 de octubre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y Decretos Universitarios N° 0017527 y N° 0013537, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que significó para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del investigador Rafael Arancibia Rojas, quien se trasladó a la comuna de Rengo, Chile, durante el día 10 de septiembre de 2018 para realizar jornada de capacitación para equipos técnicos de las escuelas municipales de Rengo para observar la aplicación de la metodología ARPA, actividad que se realizó en las dependencias de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Rengo.
2. Que, el desarrollo de la actividad mencionada se constituye como instancia esencial para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto FONDEF ID14I20338, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0013537/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto FONDEF ID14I20338.
6. Que, el investigador se trasladó mediante recursos y vehículo propio a la comuna de Rengo, por lo que se solicita la autorización del respectivo pago de viático que se indica.
7. Que, la información del viaje y monto de viático se detalla en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Monto viático
Rafael Arancibia Rojas	16.361.482-0	Rengo, Chile	10-09-2018	10-09-2018	\$ 22.278



RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de pago de viático según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-149, del Proyecto FONDEF ID14I20338.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm